

la cobranza y no se dilate el pago en lo
venia

Y qualm.^{te} se dio cuenta del Botetin Num.^o veinte
y ocho y de la Circular Num.^o Cuarenta y
cuatro sobre distribucion del Cupo de Jimi
tas hecho a las Provincias, y enterado el
Ayuntam.^{to} Acordó se tenga presente a su
tiempo oportuno

Tambien se dio cuenta del estado comprendido
bajo el Num.^o ochenta y uno del expresado
Botetin que expresa el abono que debe ha
cer esta Villa a D. Pedro Almanza Comisio
nado para la liquidacion de Suministros en
Valencia por los que ha hecho en el año
mil ochocientos cuarenta y siete, por los
que debe abonarse noventa y cinco cuya can
tidad el Depositario de Propios de esta Villa
pondra en poder del Depositario del Gofin
no cobrado en el termino de diez dias

Asi lo acordaron y firmaron estos S.^{os} de que ce
tifica =

C. P.
Gurrea
Perez
Cortilla
Jimenez
Castellano
Mans
Perez
Guardiola
Perez
Miguel Soriano
Pro.

Acta del dia 17.^o
de Mayo 1848

En la Villa de Jimilla a diez y siete de

